JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACIÓN DE: SEIS (06) CONTRATOS
CUYO OBJETO ES: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO EN LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA, EN PRO DE EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA DOMESTICA, DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL IDPYBA, APORTANDO A LA SEGURIDAD, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA CIUDADANA."*

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

PROYECTO	7933- OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN BOGOTÁ D.C.
LÍNEA	**7933-2-RH-2-46; 7933-2-RH-2-47;7933-2-RH-2-48** **7933-2-RH-2-49 ;7933-2-RH-2-50; 7933-3-RH-5-55**
META	**META 2:** ATENDER 5.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTREN BAJO EL CUIDADO DE PROTECCIONISTAS, Y RESCATISTAS CON HOGARES DE PASO Y ALBERGUES DE ANIMALES VULNERABLES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BRIGADAS MÉDICAS EN LAS 20 LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. **META 3:** ATENDER 23.200 ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES REPORTADOS A TRAVÉS DE DENUNCIAS POR PRESUNTO MALTRATO ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD.

La **Subdirección de Atención a la Fauna (SAF) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal** desarrolla actividades misionales que requieren capacidad operativa, logística y administrativa suficiente para garantizar la atención integral de los animales domésticos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital. En este contexto, se identifica la necesidad técnica de contar con la contratación de seis (6) profesionales con formación y experiencia en el área de la medicina veterinaria se justifica técnicamente por la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, asistencial y técnica de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA para garantizar la atención integral, oportuna de los animales que se encuentran bajo su competencia, custodia, atención o seguimiento. Las actividades misionales de la Subdirección comprenden la valoración clínica y paraclínica, atención en salud, manejo y contención, seguimiento de condiciones de bienestar, comportamiento y nutrición, participación en brigadas, esterilizaciones, jornadas de adopción, atención de casos asociados a presunto maltrato animal, custodia, traslado y seguimiento de animales domésticos, de

Scanned with CamScanner

granja y especies no convencionales, entre otras actuaciones que requieren conocimientos técnicos propios de las ciencias veterinarias. En este contexto, la contratación de seis profesionales permite conformar una capacidad técnica suficiente para atender de manera simultánea y articulada los diferentes frentes operativos, territoriales y misionales, reduciendo riesgos asociados a la inoportunidad de la atención, garantizando la aplicación de protocolos institucionales y fortaleciendo la respuesta técnica de la Entidad frente a las necesidades de protección y bienestar animal en el Distrito Capital.

La necesidad de estos perfiles se encuentra directamente relacionada con la ejecución de la **META 2**, orientada a atender 5.000 animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de proteccionistas, rescatistas, hogares de paso y albergues de animales vulnerables, mediante el programa de brigadas médicas en las veinte (20) localidades del Distrito Capital.

El cumplimiento de esta meta demanda una capacidad profesional que permita desarrollar actividades de valoración médica veterinaria, identificación de necesidades sanitarias, formulación y seguimiento de recomendaciones, atención básica, manejo preventivo y correctivo, revisión de condiciones de bienestar, diligenciamiento de historias clínicas y demás soportes, así como la consolidación y trazabilidad de la información generada durante las jornadas. La cobertura territorial de las veinte (20) localidades implica desplazamientos, programación simultánea de actividades y atención de un volumen significativo de animales, por lo que disponer de seis profesionales permite distribuir territorial y operativamente las cargas de trabajo, atender jornadas programadas y contingencias, realizar seguimiento a los casos identificados y garantizar que la información clínica y administrativa sea registrada de manera completa, consistente y oportuna. De esta manera, el equipo contratado constituye un componente indispensable para materializar la cobertura prevista y asegurar que el crecimiento de la atención no se traduzca en pérdida de calidad, oportunidad o trazabilidad.

De igual manera, la contratación resulta indispensable para contribuir al cumplimiento de la **META 3**, relacionada con la atención de 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados mediante denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital, a través del fortalecimiento del programa correspondiente. La atención de estos casos exige profesionales capaces de participar técnicamente en la valoración de las condiciones físicas y de bienestar de los animales, apoyar la identificación de signos clínicos y necesidades de atención, realizar o acompañar procedimientos veterinarios conforme a sus competencias, efectuar recomendaciones de manejo, documentar hallazgos, elaborar y revisar soportes técnicos y contribuir a la trazabilidad de las actuaciones adelantadas. Adicionalmente, estos profesionales deben atender requerimientos ciudadanos y de actores internos o externos, proyectar respuestas dentro de los términos legales, reportar animales identificados mediante microchip, mantener actualizados los sistemas de información misionales y garantizar la adecuada gestión documental. La magnitud de 23.200 animales y la diversidad de especies, condiciones de tenencia y situaciones de vulnerabilidad involucradas hacen necesario contar

Scanned with CamScanner

con una capacidad profesional permanente y suficiente que permita responder a la demanda sin afectar la calidad técnica de las actuaciones ni los tiempos institucionales de respuesta.

En consecuencia, la contratación de seis (6) profesionales del área veterinaria constituye una medida técnicamente necesaria y proporcional frente al volumen, complejidad, dispersión territorial y diversidad de las actividades misionales a cargo de la Subdirección de Atención a la Fauna. Estos perfiles no solo permitirán fortalecer la atención directa de los animales, sino también garantizar la gestión integral del ciclo operativo: valoración y seguimiento clínico, manejo y contención, apoyo logístico y operativo, custodia y utilización adecuada de equipos e insumos, participación en brigadas y jornadas institucionales, consolidación de información, gestión documental, identificación mediante microchip, elaboración de informes y atención de requerimientos ciudadanos. Su participación contribuirá a asegurar la ejecución de los programas, optimizar la capacidad de respuesta institucional, prevenir la acumulación de casos y soportes pendientes, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones y promover condiciones adecuadas de bienestar animal, cultura ciudadana y convivencia pacífica. Por lo anterior, los seis profesionales requeridos representan un recurso técnicamente pertinente para alcanzar las metas establecidas, atender de manera efectiva la demanda institucional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales del IDPYBA bajo criterios de oportunidad, calidad, eficiencia, trazabilidad y protección integral de los animales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO EN LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA, EN PRO DE EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA DOMESTICA, DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL IDPYBA, APORTANDO A LA SEGURIDAD, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE VARIOS CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO.

Considerando que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no cuenta con el personal suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades, se crea la necesidad de contratar los servicios de **SEIS (06) PERSONAS, PROFESIONALES EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES, *CON DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O RELACIONADA.***

Scanned with CamScanner

La contratación de seis (6) profesionales con formación y experiencia en medicina veterinaria es técnicamente necesaria para garantizar la capacidad operativa requerida por la Subdirección de Atención a la Fauna para el cumplimiento efectivo de las metas institucionales, particularmente aquellas orientadas a la atención de 5.000 animales de compañía mediante brigadas médicas en las veinte (20) localidades del Distrito Capital y de 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados por presunto maltrato animal. Estos profesionales permitirán ampliar y fortalecer la cobertura territorial y la capacidad de respuesta de los programas misionales, mediante la valoración y atención veterinaria, seguimiento de las condiciones de salud y bienestar, apoyo a las actividades de manejo, contención, custodia y traslado, participación en brigadas y jornadas institucionales, así como el adecuado registro, consolidación y trazabilidad de la información clínica y operativa. Su vinculación permitirá atender de manera simultánea y oportuna el volumen y diversidad de casos previstos, optimizar la distribución de las cargas operativas, garantizar la aplicación de protocolos institucionales y fortalecer la respuesta frente a situaciones de vulnerabilidad y presunto maltrato, contribuyendo directamente al logro de las metas programadas bajo criterios de oportunidad, calidad técnica, continuidad, eficiencia y protección integral de los animales.

Así las cosas, los contratistas apoyarán el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión **7933 - Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.**

4. VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	VALOR MES	TIEMPO	VALOR TOTAL PERSONA	VALOR TOTAL
PERFIL 1 7933-3-RH-5-55	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)	CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	CATORCE MILLONES DEPESOS MCTE ($14.000.000)	CATORCE MILLONES DEPESOS MCTE ($14.000.000)

Scanned with CamScanner

PERFIL 2 7933-2-RH-2-47 7933-2-RH-2-49 7933-2-RH-2-50	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)	TRES (03) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000)
PERFIL 3 7933-2-RH-2-46 7933-2-RH-2-48	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)	DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)

***5.* TÉRMINO DE EJECUCION:** El termino de ejecución de estos contratos será:

Para el **PERFIL 1** el plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, PERFIL 2** el plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026,** y para el **PERFIL 3** el plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y el recibo de pago de los derechos de publicación, siempre que se requiera.

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Fecha 18/08/2026

Proyectado por (SAF):	NELLY NIÑO RAMIREZ	Contratista SAF	
Revisado por (SAF):	CESAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner